



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a Alba Hilario Madrid.
D. José Antonio Navarro Romero.
D. María Cristina Carretón Serrano.
D. Enrique Peces Hernández.
D^a M^a Noelia Serrano Parra.
D^a Sonia González Martínez
D. Manuel Zarco Salazar.
D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez.
D^a María José Díaz Carretón.
D. José López de la Vieja Zarco.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.
D^a Rosario Lara Abellán.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria de carácter Urgente del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Comienza el Sr. Alcalde saludando a las Sras. y Sras. componentes de la Corporación Municipal, así como al público que pueda estar viendo la retransmisión por el canal de YouTube de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA.

EL Sr. Alcalde manifiesta que dado el carácter de sesión extraordinaria y urgente como punto nº 1 procede ratificar la urgencia de esta convocatoria, que básicamente está motivada por el apremio que nos hacen los plazos en cuanto a la licitación y adjudicación de la obra de rehabilitación del teatro auditorio. Como todas y todos los componentes de esta Corporación saben nos concedieron una subvención desde el Ministerio de Política Territorial del 50% del coste de realización de la obra, que en un principio contemplaba tres meses para el desarrollo de todo el proceso de licitación, también cabía la posibilidad de solicitar una ampliación de plazo por un mes y medio más, por lo tanto con el plazo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

incluido tendríamos como fecha máxima para hacer todo el proceso de licitación y adjudicación de la obra hasta mediados de diciembre.

También al tratarse de una obra que supera el 10% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, como es el caso de la obra de que se trata y que también será la de rehabilitación de los pabellones del Castillo de Peñarroya, por eso en el Pleno de Octubre traeremos también un procedimiento similar a este para poner en marcha la rehabilitación de los pabellones del Castillo, pues el órgano competente para aprobar el proyecto y la licitación es el Pleno; por eso tener que convocar esta sesión con carácter urgente para aprobar el proyecto y aprobar el procedimiento de inicio de licitación como está establecido legalmente.

Insisto en que ha sido por la urgencia que tenemos en cuanto a plazos, hay que tener en cuenta que si se aprueba en este Pleno el proyecto y el inicio de trámite de licitación hay que exponerlo al público durante 20 días naturales a partir de mañana que se colgaría en la plataforma de contratación del Estado, estaríamos ahí en torno al 9 o 10 de noviembre, después hay que convocar la Mesa de Contratación a los dos días después de finalización de ese plazo, hay que ver las ofertas económicas de las oferta que se presenten, analizarlas con detenimiento y adjudicar la obra, que también se tiene que hacer en sesión plenaria. La idea sería ir al Pleno de final de Noviembre para la adjudicación, que en entorno al 25 de noviembre, y luego también hay que dar un plazo para que la empresa a la que se le adjudique la obra presente la documentación, los avales correspondientes, deposito de garantías, etc., los plazos son muy cortos y no teníamos mucho margen para haber convocado una Comisión Informativa previa a la convocatoria de este Pleno.

Esa es la motivación de convocar este Pleno con carácter extraordinario urgente,

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la convocatoria de la sesión Plenaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con ocho votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, y 2 del Grupo Municipal de IU) y cinco abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular, ACUERDA: Apreciar la urgencia de la celebración de sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación, por los motivos anteriormente expuestos.**

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN TEATRO AUDITORIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía cuyo contenido literal es el siguiente:



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

"A la vista de los hechos acaecidos el pasado día 17 de septiembre de 2019, por el que, tras el paso de una DANA, el Edificio del Teatro Municipal sufrió un colapso, con derrumbamiento parcial de fachada y forjado del techo del patio de butacas y zonas próximas, ocasionando graves daños al inmueble y al mobiliario. El estado actual del inmueble obliga a realizar obras de restauración completa del mismo.

Careciendo esta entidad de medios materiales y personales para acometer dicha actuación y considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite contrato de ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DEL TEATRO AUDITORIO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

Visto el contenido del Proyecto de Obras para la ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DEL TEATRO AUDITORIO DE ARGAMASILLA DE ALBA, redactado por I. PROYECTA, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO S.L.P. cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 864.751,14 euros IVA incluido, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acta de replanteo de la obra de fecha 13 de octubre de 2021, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendiendo que emitido informe de fiscalización previa del contrato por la Intervención resulta:

- Que el importe del contrato excede del 10% de los recursos ordinarios del vigente presupuesto, por lo que el órgano competente para su aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento.*
- Que a la vista de las solicitudes de subvención nominativa y préstamo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en tramitación y de conformidad con la Disposición adicional Tercera Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "Se podrán tramitar anticipadamente los contratos (...) o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente."*

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Resultando, que se han incorporado al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (Proyecto Técnico de las obras), que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Siendo las características del contrato:

Tipo de contrato: OBRA	
Objeto del contrato: REHABILITACIÓN DEL TEATRO AUDITORIO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: anticipada
Código CPV: 45000000-7. Trabajos de construcción. 45262520-2. Trabajos de albañilería. 45454100-5. Trabajos de restauración 45212322-9. Trabajos de construcción de teatros 45260000-7. Trabajos de techado y otros trabajos de construcción especializados	
Valor estimado del contrato: 714.670,36.-€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 714.670,36	IVA% 21%: 150.080,78
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 864.751,14	
Duración de la ejecución: 6 MESES	Duración máxima: 6 MESES

Resultando, que el presente contrato tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando, que por cuanto el valor estimado del presente contrato (en su totalidad, sin división por lotes) es superior a 40.000,00 €, pero inferior a 2.000.000,00 € el mismo podrá ser objeto de contratación por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el Art. 159.1.a) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando, que expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por parte de **esta ALCALDÍA se propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, la adopción de los siguientes**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras para la ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DEL TEATRO AUDITORIO DE ARGAMASILLA DE ALBA, con un valor estimado de 714.670,36 euros (IVA NO INCLUIDO), a los efectos previstos en los artículos 231 y siguientes de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado**, tramitación anticipada, del contrato de ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DEL TEATRO AUDITORIO DE ARGAMASILLA DE ALBA, por importe de 714.670,36 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 150.080,78 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución de SEIS MESES.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 864.751,15 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 310.333.63200 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para el ejercicio 2021 en vigor, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Designar la Mesa de contratación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2019.

SÉPTIMO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de mínimo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017), sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente."

Expone el Sr. Alcalde: Traemos a este Pleno, como han podido comprobar en la documentación que se les envió a todas y todos las Concejales y Concejales, en primer lugar la propuesta de alcaldía de aprobación del expediente de contratación de la obra por



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

procedimiento abierto simplificado a través de la plataforma de contratación del Estado, ya que se encuentra la cantidad entre los 40.000 y los 2.000.000 de Euros, el importe total de la obra es de 864.751,14 Euros, IVA incluido, como esta importe supera el 10% de los recursos ordinarios de nuestro Ayuntamiento procede traer a Pleno la aprobación del mismo y el inicio del expediente de licitación.

Entre tanto la ley también permite iniciar este procedimiento de forma anticipada, como veis en el párrafo siguiente, de la propuesta de Alcaldía por que estamos en trámite de conseguir la totalidad de la financiación. Tenemos ya adjudicado el 50% a través del Ministerio de Política Territorial, tenemos también 200.000 Euros vía nominativa de la Diputación Provincial de Ciudad Real y estamos en trámite de conseguir el resto de la financiación que son 264.751,14 Euros vía préstamo que aprobamos en el Pleno pasado que hemos solicitado un préstamo a la Diputación Provincial de Ciudad Real. La ley permite que entre tanto se materializa esa parte de financiación podamos iniciar los trámites de licitación del proyecto, que si se aprueba es lo que iniciaremos aquí y todo esto se puede ir ejecutando hasta que tengamos la financiación que siempre tiene que estar antes de la adjudicación definitiva de la obra, que será en torno a finales de noviembre.

Comentar también que entre la documentación se encuentra el acta de replanteo del arquitecto técnico, Alberto Izquierdo Alcolea, que fue a quien se encargó hace ya tiempo la memoria de rehabilitación del teatro; un extracto de la misma fue el que utilizamos para tapar el agujero de la cubierta del patio de butacas y rehabilitar la pared que se cayó como consecuencia de la DANA del día 17 septiembre de 2019, y es que ha redactado el proyecto de obra que tenemos sobre la mesa para licitar la obra. También tienen Vds. el pliego de cláusulas administrativas, creo que la última versión se les ha enviado esta misma mañana, y contempla todo lo que es la documentación administrativa de licitación que hay que colgar también en la página de contratación del Estado.

Como decía anteriormente, se dará un plazo de 20 días a las empresas para que presenten sus ofertas económicas, se convocará la Mesa de Contratación que según el acuerdo que tenemos aunque no puedan formar parte de la misma los grupos de la oposición, pero saben que siempre que hay Mesas de Contratación se invita a los miembros de la oposición si quieren estar presentes, se estudiarán las diferentes ofertas económicas que nos presenten las empresas, se valorarán y se adjudicará a la oferta más ventajosa en precio, porque es el criterio fundamental de adjudicación que se contempla en esta licitación y una vez revisada la documentación se hará una propuesta de adjudicación a la empresa que ejecute las obras de rehabilitación que vendrá también a Pleno, y a partir de ahí se iniciarán las obras para las que hay un plazo de seis meses de ejecución y cuanto antes esté el teatro rehabilitado podremos de nuevo ponerlo en funcionamiento ya que el sector cultural y social de nuestro pueblo lo necesita muchísimo



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

para la enorme actividad que tenemos a lo largo del año, y sobre todo en invierno desde que contamos con un espacio donde se puede desarrollar actividad en los meses de invierno.

Ese es el motivo de la urgencia, y evidentemente les pido a Vds. que aprueben el proyecto porque de lo contrario corremos el riesgo de perder la subvención que tenemos del Ministerio y también la financiación que hemos obtenido vía nominativa de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular: En primer lugar, antes de nada, quiero excusarme por el retraso que he tenido por circunstancias laborales, estoy de guardia y con esta convocatoria tan rápida no he podido ni organizar horario; con esta convocatoria tan precipitada se hace muy difícil compatibilizar las cosas. En este caso ha explicado la urgencia de por qué se hacia de esta manera en un Pleno señalado para un día que no correspondía de forma ordinaria, que tampoco se había pasado por la Comisión Informativa correspondiente, de ahí nuestra abstención a la hora de aprobar la urgencia plenaria, porque si que vemos que perfectamente se podía haber convocado de forma tan urgente y tan extraordinaria una Comisión Informativa para tratar todo esto y ver documentación esta misma mañana, incluso el viernes o el sábado por la mañana podíamos habernos reunido en la Comisión correspondiente y haber barajado documentación y no tenerla esta misma mañana sin haberla comentado y sin haberla visto con anterioridad.

No obstante sabemos que los plazos son los plazos y que conviene traerlo a Pleno cuanto antes y a pesar de que en el Pleno pasado hablamos de las prioridades que tenía este Grupo Político con respecto a las obras que son urgente y necesarias y que debemos en este caso priorizar, el teatro auditorio teniendo en cuenta que salió adelante en el pasado Pleno, ahora lo que se nos trae y lo que se nos pone sobre la mesa es un documento técnico que es aprobar el expediente de contratación que es un documento técnico y no es una decisión política, ya que en cuanto a la decisión política dimos nuestra opinión en el Pleno pasado.

Por lo tanto, nosotros viendo el expediente y valorando que son aspectos técnicos y son fechas que salió adelante en el pasado Pleno, no tenemos ningún inconveniente en que esto vaya a salir, porque teniendo en cuenta que es la decisión que se ha marcado por el equipo de gobierno y que por nuestra parte estos Concejales del Partido Popular, a pesar de que consideremos que lo urgente y lo necesario porque creemos que sacar un préstamo de Diputación debería ir enfocado a la red de aguas, a la depuración, al saneamiento y sin embargo se ha ido la prioridad al teatro auditorio. No queremos que de las palabras que nosotros empleamos parezca o se deduzca que no queremos que se repare el teatro



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

auditorio nada más lejos de la realidad, desde el Partido Popular defendemos a ultranza la cultura, además pertenecemos a asociaciones culturales, utilizamos como usuarios nuestro teatro auditorio, defendemos que el teatro auditorio y la cultura de nuestro pueblo debe tener también un espacio donde poderse desarrollar las actividades, si bien lo que nosotros indicamos es que en lugar de financiar por esta vía, pues que se pidiese colaboración a la Junta de Comunidades para que fuese coparticipe de la financiación para la rehabilitación del teatro auditorio teniendo en cuenta que es un espacio propio de la Junta, es decir, fueron ellos los que construyeron este teatro auditorio para el que también tenemos un procedimiento extrajudicial y que luego entiendo que irá también a judicial, para recuperar ese dinero que se va a invertir.

Para concluir, desde el Partido Popular defendemos la cultura y defendemos que tenga que haber un teatro auditorio, sin embargo, la fuente de financiación no la compartíamos en aquel momento, pensamos que la fuente de financiación debería ser aportable y pidiéndole dinero a otras administraciones, sin embargo, pasó por préstamo y ahora estamos por aprobar un expediente de licitación de la obra, no nos queda otra que acogernos al mismo. La decisión es su día ya fue tomada, nos acogemos al mismo y esperamos que se cumplan todos los plazos, que no haya ningún problema con el pliego de condiciones y participaremos también, como siempre hemos venido haciendo, que vendremos como invitados como venimos haciendo, porque de sobra sabemos que con la ley en la mano no podemos comparecer los grupos políticos para poder opinar. ¿Por qué nos hemos abstenido?, porque este tipo de cuestiones en la que vamos a aportar un dinero importante de las arcas municipales entendemos que se tiene que ver con un poco más de detenimiento y no a "correprisa" en un Pleno Extraordinario y todo en el mismo momento del Pleno, sin haberlo pasado por una Comisión Informativa que podría haberse celebrado esta misma mañana, el viernes, o el sábado. Simplemente decir, también que se tenga en cuenta para otras ocasiones.

Toma la palabra seguidamente D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Nosotros entendemos que tiene que haber razones suficientes para hacer un Pleno Extraordinario puesto que en 10 días tenemos el Pleno Ordinario, el Alcalde ha explicado un poco por encima y creo que hubiera sido bueno que hubiéramos tenido una reunión, aunque sea a posteriori y expliquemos detalladamente el motivo de tener que haber hecho este Pleno Extraordinario. Por responsabilidad nosotros tampoco vamos a poner objeciones a que esto siga avanzando, es una obra que vemos interesante, además está aprobado en el último Pleno 400.000 Euros del Estado, 200.000 Euros de la Diputación y 268.000 Euros que tenemos que poner de aquí del Ayuntamiento del préstamo de la Diputación y entonces vamos a intentarlo, porque la cultura es un bien que echamos mucho de menos los vecinos de Argamasilla de



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Alba, porque además es un pueblo que está muy ligado a la cultura y nosotros no queremos poner obstáculos en el tema.

Nosotros por responsabilidad facilitamos el Presupuesto, por responsabilidad facilitamos el préstamo a la Diputación, por responsabilidad también vamos a facilitar seguir avanzando en esto, lo que si pedimos también al Equipo de Gobierno es que tengan responsabilidad y no lleguemos a estos extremos de tener que hacer las cosas tan precipitadamente, porque ahora mismo vamos a votar una cosa que la vamos a sacar adelante sin tener la información suficiente que deberíamos haber tenido y a ver si para otras ocasiones tenemos información previa, tenemos Comisiones Informativas y tenemos información antes de dar lugar a esto.

Luego he leído por encima el pliego que nos han dado, porque nos lo han entregado hace un momento y pone que se va a dar a la oferta más económica; yo creo que muchas veces las ofertas más económicas son un error, aparte la Mesa de Contratación no veo que haya allí técnicos que puedan valorar, entonces la oferta más económica si no se adapta a lo que queremos hacer, yo creo que en la Mesa de Contratación tiene que estar un técnico o varios técnicos que sean los que valoren los presupuestos aparte del económico. Ya vimos en otra ocasión unas obras que se iban a realizar hace ya tiempo, que entonces pertenecíamos los partidos políticos a la mesa de contratación y estuvimos viendo que la más económica no era la más favorable, porque resulta que la más económica no pintaba los hierros con pintura ignífugas, en la chapa de la cubierta en lugar de poner una de 10 cm. ponían una de 6 y con una densidad distinta; entonces a la hora de dar un presupuesto a la oferta más ventajosa lo mismo estamos perjudicando y a la larga puede ser más cara que las otras ofertas. Digo esto para tenerlo en cuenta a la hora de valorar.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Poco más que añadir en la motivación de la urgencia, añadir que lamentamos que no se haya podido ver esto con más detalle y comprometiéndonos a hacerlo en unos días sin ningún tipo de problema, para que podamos ver cualquier cuestión que pueda generar duda tanto en el pliego como en el proyecto; el proceso de licitación que ha sido fundamentalmente motivado por los plazos que tenemos sobre la mesa, tenemos que tener hecho todo el proceso antes del 15 de diciembre, estamos ya casi ultimando octubre y por lo tanto tenemos un mes y medio de plazo para hacer todo deprisa y corriendo, de hecho la Sra. Secretaria terminaba el pliego que aprobamos hace prácticamente un rato y se está trabajando también en el otro proyecto grande que tenemos sobre la mesa, que como les comentaba al principio es la rehabilitación de los pabellones del Castillo, es verdad que ahí tenemos menos urgencia con los plazos porque prácticamente todo está financiado con fondos europeos y una parte de aportación de fondos propios.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En cuanto a la oferta económica más barata que comentaba el Sr. Portavoz de Izquierda Unida yo también comparto su criterio, es verdad que no siempre la oferta económica más ventajosa es la mejor; de hecho tengo debates todos los días con estas cuestiones pero la nueva Ley de Contratos es muy compleja a la hora de analizar mejoras en los proyectos porque hay que valorarlas todas en igualdad de condiciones para que ninguna empresa pueda tener un beneficio por encima del de otra empresa, y es verdad que lo más objetivo siempre y cuando se atenga estrictamente a lo que contempla el propio proyecto de rehabilitación en cuanto a materiales, calidades y demás, lo más objetivo es la oferta económica más ventajosa. En cualquier caso, la sugerencia de incorporar a un técnico o dos, o los que hagan falta, en la Mesa de Contratación, también es buena y la tendremos en consideración y si es posible invitaremos a algunos técnicos a que formen parte de la misma y nos asesoren en el estudio y análisis de las ofertas económicas que presenten las diferentes empresas y también con la invitación, por supuesto, a los grupos de la oposición como hacemos siempre en la Mesa de Contratación.

Poco más que añadir, ojalá y tengamos ofertas varias de las empresas porque también es cierto que en estos momentos en el sector de la construcción está todo el mundo que no da abasto a coger proyectos y a desarrollarlos, ojalá y tengamos empresas que se presenten a esta licitación y la podamos adjudicar en los plazos establecidos.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en votación ordinaria y con once votos a favor (6 Grupo Municipal PSOE y 5 Grupo Municipal del Partido Popular), dos abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.